DATOS GENERALES	
FECHA:	20 DE MARZO DE 2026
NÚMERO DEL PROCESO:	0192026
MEDIO DE ESCOGENCIA:	ÚNICA OFERTA
OBJETO:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVOS DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP EN LA SUBESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – VICHADA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($43.240.141,00) M/CTE.

En la sede administrativa de la EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP ubicada en la Carrera 9 No 3-03 Barrio Divino Niño, se reunieron el Señor Gerente, la Profesional Universitario Coordinador del área operativa y el Asesor Jurídico de la Entidad, a fin de evaluar la propuesta o propuestas recibidas de acuerdo a las condiciones establecidas en el Estudio Previo e invitación, evidenciándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA (S) PROPUESTA (S)	
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS:	Se evidencia que al momento de finalizar el plazo límite para la entrega de propuestas se recepcionaron, una (1) PROPUESTA descrita(s) de la siguiente manera:

PROPUESTA No 1	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE "ENERCA" SA ESP
NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA:	84 FOLIOS
VALOR DE LA PROPUESTA:	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($39.309.222,00) M/CTE.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo y se determina si el Proponente CUMPLEO o NO CUMPLE.

PROPONENTE No 1

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente, donde debe manifestar su interés y el valor total de la propuesta económica.	X		
Certificado de Cámara de Comercio, cuya actividad concuerde con este tipo de contratos y una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días.	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal.).	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) de la Empresa y el Representante Legal.	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) de la Empresa y el Representante Legal.	X		
Certificación de la Policía Nacional, que indica no poseer antecedentes penales del Representante Legal.	X		
Certificado de no ser deudor por concepto de multas Ley 1801 de 2016Artículo 183 Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		
Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM, (Ley 2097 de 2021)	X		
Autorizacion y certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años(Ley 1918 de 2018).	X		
Declaración simple de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado	X		
Constancia afiliación al sistema de seguridad social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS, CAJAS DE COMPENSACION, ETC) (Art. 23 ley 1150/2007) y/o certificado de parafiscalidad.	X		
Registro Único Tributario RUT vigente cuya actividad económica concuerde con esta clase de contratos.	X		

Formato de hoja de vida de la función pública.	X		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE "ENERCA" SA ESP	**HABILITADO:**	SI
	RECHAZADO:	NO
	MENOR VALOR:	NA

FACTOR DE RAZONABILIDAD

Los aquí reunidos consideran que la propuesta presentada por la EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE "ENERCA" SA ESP con Nit. 844.004.576-0 representada legalmente por la Señora NUBIA STELLA CASTRO MOLANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.421.634 de San Martin- Meta, se encuentra habilitada y el valor de la propuesta no supera el presupuestado por la entidad para tal fin.

CONCLUSIÓN

Se concluye por parte del comité evaluador que, la EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE "ENERCA" SA ESP, cumple con los requisitos habilitantes, además cuenta con la experiencia para este tipo de Contratos comparado con el Estudio Previo.

Por lo anterior se recomienda contratar con: la Empresa EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE "ENERCA" SA ESP con Nit. 844.004.576-0 representada legalmente por la Señora NUBIA STELLA CASTRO MOLANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.421.634 de San Martin- Meta.

En Constancia Firma:

Aprobación Técnica:		**Aprobación Jurídica:**		**Aprobó:**	
Cargo:	Profesional Universitario – Coordinador Operativo.	Cargo:	Asesor Jurídico.	Cargo:	Gerente
Nombre: María Estefany Gómez Jaimes.		Nombre: Carlos Eduardo Hernández.		Nombre: Fernando Quiroga Botero	
Firma:		Firma:		Firma:	

Elaboró:	**Nombre:** Laura Tatiana Fierro Silva	**Cargo:** P.U. – Coordinadora Administrativa y Financiera.